



Asamblea General

Distr. general
6 de abril de 1998
Español
Original: inglés

Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el examen de iniciativas ulteriores

Período de sesiones de organización

Nueva York, 19 a 22 de mayo de 1998

Tema 4 del programa provisional*

Participación de las organizaciones no gubernamentales

Propuestas sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. Los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social reconocieron que la aplicación eficaz de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y del Programa de Acción de la Cumbre requería el fortalecimiento de las organizaciones de la comunidad y las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, a fin de que pudieran participar de manera constructiva en la formulación y aplicación de políticas.

2. En su resolución 50/161, la Asamblea General reafirmó que se necesitaba una asociación y cooperación eficaces entre los gobiernos y los agentes pertinentes de la sociedad civil, los sectores sociales, y los grupos principales definidos en el Programa 21, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación y el seguimiento de la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre, velando por que todos ellos participaran en la

planificación, la elaboración, y la aplicación y la evaluación de las políticas sociales en el plano nacional. En su resolución 51/202, la Asamblea General exhortó a las organizaciones no gubernamentales a que participaran en la mayor medida posible en la labor de la Comisión de Desarrollo Social y en el proceso de aplicación relacionado con la Cumbre.

3. En su resolución 50/161, la Asamblea decidió celebrar un período extraordinario de sesiones, en el año 2000, para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre. En su resolución 52/25, la Asamblea decidió establecer un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los miembros de los organismos especializados, con la participación de observadores de conformidad con la práctica establecida. También decidió que el Comité Preparatorio celebraría un período de sesiones de organización de cuatro días de duración, del 19 al 22 de mayo de 1998, en que decidiría el procedimiento que se habría de seguir para alcanzar el objetivo del período extraordinario de sesiones de hacer un examen y una evaluación globales de la

* A/AC.253/1.

aplicación de los resultados de la Cumbre y estudiar medidas e iniciativas ulteriores. La Asamblea pidió que el Comité Preparatorio decidiera, entre otras cosas, el programa y la organización de sus trabajos, incluidas cuestiones tales como la documentación, las aportaciones nacionales y los insumos del sistema de las Naciones Unidas, la elección de su Mesa, la participación de las organizaciones no gubernamentales, las fechas de celebración del período extraordinario de sesiones y otras cuestiones de organización.

4. La presente nota tiene por objeto formular propuestas al Comité sobre modalidades de participación de las organizaciones no gubernamentales tanto en el período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio como en el propio período extraordinario de sesiones de la Asamblea. Quizás resulte útil tener en cuenta, en el examen de esas propuestas, las modalidades adoptadas en otros períodos extraordinarios de sesiones.

5. El gran valor y la amplia diversidad de las actividades llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales durante la Cumbre y el período posterior quedará reconocido mediante su participación en la labor del Comité Preparatorio y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre. Las organizaciones no gubernamentales han colaborado activamente con los gobiernos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción de la Cumbre. La experiencia adquirida en esa colaboración enriquecerá el período extraordinario de sesiones.

II. Función de las organizaciones no gubernamentales en las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

A. Actividades llevadas a cabo durante la celebración de la Cumbre y en el período posterior

6. Se acreditó a más de 1.300 organizaciones no gubernamentales para que participaran en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de la Cumbre, se formó un Grupo de Desarrollo integrado por organizaciones no gubernamentales; el Grupo sirvió para coordinar las contribuciones de las organizaciones no gubernamentales y armonizar sus posiciones. En la Cumbre en sí, las organizaciones no gubernamentales organi-

zaron un foro paralelo y aprobaron la Declaración Alternativa de Copenhague.

7. Desde entonces, las organizaciones no gubernamentales y otros agentes de la sociedad civil han desempeñado una importante función en el apoyo de las actividades complementarias de la Cumbre, recordando a los gobiernos los compromisos contraídos en Copenhague y sensibilizando a la opinión pública respecto de las actividades complementarias. Se han organizado conferencias, seminarios y simposios en los planos nacional, regional e internacional. Además, las organizaciones no gubernamentales han llevado a cabo actividades operacionales sobre el terreno para promover los objetivos de la Cumbre.

B. Participación de las organizaciones no gubernamentales en los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social desde la celebración de la Cumbre

8. La Comisión de Desarrollo Social es la comisión orgánica del Consejo Económico y Social cuya responsabilidad primordial consiste en supervisar y examinar la aplicación de los resultados de la Cumbre. Desde que se celebró la Cumbre, la participación de las organizaciones no gubernamentales en la labor de la Comisión de Desarrollo Social ha aumentado notablemente de un período de sesiones a otro. En 1996, asistieron al período extraordinario de sesiones de la Comisión representantes de 49 organizaciones no gubernamentales. En el 35° período de sesiones, celebrado el año siguiente, el número de organizaciones no gubernamentales ascendió a 108, para alcanzar en 1998, en el 36° período de sesiones de la Comisión, el número sin precedentes de 141.

9. Desde 1996, los períodos de sesiones de la Comisión se han estructurado en función de los temas de la Cumbre: la erradicación de la pobreza, el empleo productivo y la integración social. El establecimiento de vínculos entre la labor de la Comisión y las actividades complementarias de la Cumbre, así como la orientación de sus deliberaciones entorno a las cuestiones examinadas en Copenhague también hizo que aumentara el interés de las organizaciones no gubernamentales en sus sesiones.

10. Además, las sesiones de la Comisión se han organizado de tal manera que las organizaciones no gubernamentales pueden hacer un aporte más constructivo y activo, pues se centran principalmente en cuestiones sustantivas planteadas en la Cumbre. Algunos expertos seleccionados para participar en los grupos formaban parte de organizaciones no gubernamentales. En el 36° período de sesiones de la Comisión, se

organizó por primera vez una serie de sesiones de diálogo entre representantes de organizaciones no gubernamentales y Estados Miembros. Así pues, la Comisión ha dado pie a la contribución activa de las organizaciones no gubernamentales en el marco de las actividades encaminadas a aplicar la Declaración de Copenhague y el Programa de Acción de la Cumbre en todo el mundo.

III. Propuesta de participación de las organizaciones no gubernamentales en las sesiones del Comité Preparatorio y en el período extraordinario de sesiones

A. Participación en las sesiones del Comité Preparatorio

11. En su resolución 52/25, la Asamblea General pidió al Secretario General que asegurara que el proceso preparatorio de su período extraordinario de sesiones contara con la participación activa de todos los interesados. En consecuencia, el Comité Preparatorio debería estar abierto a la participación de las organizaciones no gubernamentales. En virtud de sus decisiones 1996/208, 1996/315 y 1997/298, el Consejo Económico y Social decidió, como medida provisional, invitar a las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la Cumbre a participar en los períodos de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, siempre que hubieran iniciado el proceso para solicitar su reconocimiento como entidades consultivas. Casi todas las organizaciones acreditadas ante la Cumbre han presentado sus solicitudes al Consejo, y se prevé que la mayoría de ellas serán reconocidas como entidades consultivas antes de que se celebre el período extraordinario de sesiones de la Asamblea. El Comité tal vez desee dar a esas organizaciones la oportunidad de contribuir a su labor sobre la base de las decisiones adoptadas por el Consejo.

B. Participación en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

12. En el mismo espíritu, el Comité Preparatorio tal vez desee examinar formas de facilitar la asistencia de las organizaciones no gubernamentales al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. El Comité podría guiarse por la experiencia adquirida en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado

al examen y la evaluación generales de la aplicación del Programa 21.

13. Con respecto al vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que se dedicará a la lucha contra las drogas (8 a 10 de junio de 1998), la Asamblea reconoció, en su resolución 51/64, la necesidad de que las organizaciones no gubernamentales participaran activamente en los preparativos para asegurar su contribución al propio período extraordinario de sesiones. En su segundo período de sesiones que celebró en marzo de 1998, la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de órgano preparatorio de ese período extraordinario de sesiones de la Asamblea, decidió invitar a participar en él a las organizaciones no gubernamentales acreditadas en las sesiones del órgano preparatorio o reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social. El Comité Preparatorio tal vez desee seguir ese ejemplo al considerar la posibilidad de que las organizaciones no gubernamentales participen en el período extraordinario de sesiones que la Asamblea General dedicará al examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre en el año 2000.